

## LA MAL CASADA DE LOPE DE VEGA

Carmen R. Rabell

Universidad de Puerto Rico-Río Piedras

¿Quiénes son los sacerdotes que escuchan en la representación de *La mal casada* sino el público que ve y escucha la obra teatral<sup>1</sup>? Dado que la jerarquía civil, canónica y familiar se basan en la misma metáfora que concibe el poder como un cuerpo en el que, por analogía, el marido es la cabeza de su esposa, ya que el monarca es el jefe del Estado y el papa es la cabeza de la Iglesia, las narraciones y obras teatrales españolas exploran las contradicciones entre las leyes civiles y canónicas con respecto al matrimonio dentro del espacio privado del hogar para sugerir otras contradicciones dentro de la esfera pública del Estado y la Iglesia. La boca que corresponde a aquellos que hablan en público, entre cabeza y cuerpo, son representados en *La mal casada* por Lisardo, el letrado, y Hernando, lacayo del soldado don Juan. El caso ficticio proporciona una retórica para probar la validez de los fundamentos legales desde el Medioevo (Alfonso X el Sabio)<sup>2</sup>, la Contrarreforma<sup>3</sup> y el “Libro V” de *Nueva Recopilación de Leyes destos Reynos hecha por mandato de la Magestad Catolica del Rey don Felipe Segundo nuestro señor, que se ha mandado imprimir, con las leyes que despues de la vltima impression se han publicado, por la Magestad Catolica del Rey don Felipe Quarto el Grande nuestro Señor*<sup>4</sup>.

Según Vélez-Sainz:

La metáfora funciona por medio de una sinécdoque en la que los miembros del cuerpo social son identificados con el miembro que les caracteriza: el dirigente suele ser la cabeza del estado ya que dirige el cuerpo y se mantiene en el plano superior; la boca suele corresponder a aquellos que hablan en público; los religiosos son los oídos puesto que escuchan a unos y otros; la lengua. (Sainz 2007: p. 234)

En *La mal casada*, de Lope de Vega, no hay una historia del adulterio. Aunque Lucrecia se siente atraída por don Juan, acepta el matrimonio que le sugiere su madre con don Julio, viejo milanés de menos de 46 años que le ofrece a la pobre familia una dote de cuatro mil ducados “A la hermana de Lucrecia para casarse” y “Diez mil a ella, en que quiero dotarla, si me la dais” (Vega 1856: Acto I, Escena XVIII, p. 205). Antes de ganar don Julio el casamiento con Lucrecia, don Juan (soldado) y Lisardo (letrado) compiten por el casamiento con la hija de doña Feliciana. Don Juan, por medio del letrado Lisardo cree a Lucrecia hermafrodita, hijo e hija:

HERNANDO  
Yo fui inquiriendo, Señor,  
Desde lo poco á lo mucho.  
Ella, cuanto á lo primero,  
Es doncella honesta y grave,  
No de las de Dios lo sabe.

DON JUAN.  
Así lo creo y lo quiero.

HERNANDO.  
Esto es hijo.

DON JUAN.  
Y ¿en qué es hija?

HERNANDO.

En ser pobre.  
DON JUAN.  
¿Pobre?

HERNANDO.  
Sí; ...

DON JUAN.  
Ahora bien, ¿es con extremo  
Su pobreza?

HERNANDO.  
No, Señor;  
Que hay escudero de honor,  
Y otras honrillas que temo.

DON JUAN.  
Pues si es casta y virtuosa  
Y hermosa, ella será mía... (Vega 1856: p. 202)

Don Juan, el soldado, y Lisardo, el letrado, envían mediante la criada Isabel cartas que leen y conversan con Lucrecia y la madre Feliciano (Vega 1856: pp. 203-204). Lucrecia prefiere a don Juan, pero su madre Feliciano la cuestiona:

FELICIANA.  
No sé  
Qué hallas en un soldado.

LUCRECIA.  
¡Ay madre! El sol que me ha dado  
Desde que le hablé y miré.

Pese a la competencia verbal entre don Juan y Lisardo, el lacayo y el capigorrón de ambos dan cuenta al final del Acto Primero del poder del oro de don Julio, el milanés:

MILLÁN.  
¿Qué dice vuesamerced?

HERNANDO.  
Que les pongan dos albardas,  
Pues con toda su lindeza,  
Espadas, letras y galas,  
Hoy la cátedra les lleva  
Un viejo con oro y plata.

MILLAN.  
Es mas fuerte y sabio el oro  
Que las letras y las armas.  
Pero temo que ha de ser  
Lucrecia *La mal casada*. (Vega 1856: p. 207)

La casa de Lucrecia y su madre Feliciano carece de la cabeza del padre o la herencia que este les hubiese dejado para el matrimonio de su hija. Todo el cuerpo, desde la hija Lucrecia, la criada Isabel u Ordoño el escudero están bajo el mando de Feliciano. Es una casa donde la esposa, parte del cuerpo tomado por la viuda Feliciano, quien toma el lugar de la cabeza para elaborar el matrimonio conveniente de su hija Lucrecia.

En el Acto Primero, Escena II, de *La mal casada*, Lucrecia, Feliciano e Isabel llevan mantos negros mientras juzgan la calidad de don Juan:

FELICIANA.  
Derriba el manto,  
Y dale por algún canto  
Los ojos.

LUCRECIA.  
¿Dices así?  
Mas haz tú que no lo ves;  
Que él quiere llegarme á hablar.

FELICIANA.  
El desearte casar  
Me pone el seso en los piés.  
Mas no hables: que ha venido  
Aquel letrado de ayer. (Vega 1856: p. 201)

Lucrecia y su madre Feliciana se visten de mantos negros para ocultar su cara y belleza mientras examinan a quienes quieren ser los futuros esposos de la joven. Toda la vestimenta, parecida a la de monja, les permite un velo que destaca “santamente” la belleza completa de su cara sin el misterio de la manta blanca que llevaban las moras, donde la mujer enseñaba solo dos ojos, o la manta negra, con la cual la mujer cristiana enseñaba misteriosamente un ojo escondiendo la vida bajo la tela negra<sup>1</sup>. Sin embargo, ante la cara del letrado Lisardo y su capigorrón Millán, doña Lucrecia, según Hernando, usa el manto negro para taparse mientras Lisardo no comprende el rechazo: “Señor, sí; / Que ella se ha tapado mas, / Y él se queda” (Vega 1856: p. 201).

Si bien en el primer acto de la obra teatral don Juan pierde la posibilidad de casarse con Lucrecia, noble que sale de la pobreza casándose con un viejo milanés adinerado (don Julio), en el Acto Segundo queda la joven Lucrecia viuda y rica con el aparente deseo de unirse a don Juan. Los espectadores se enteran de la muerte de don Julio, y viudez de Lucrecia, escuchando la conversación entre Lisardo, letrado que regresa de Roma después de tres años, y Millán (el capigorrón). Según Millán, Lucrecia y su madre Feliciana son ricas y hasta Don Juan sigue pretendiendo a Lucrecia por sus trescientos mil ducados de viuda (Vega 1856: p. 207). Don Juan, a raíz de la muerte de don Julio sigue tras Lucrecia, y ella, sabiendo que debe casarse con Fabricio, sobrino del marido muerto, permite que la persiga don Juan porque: “Si á don Juan desengañara, / Despechado, por ventura/ Amara prenda segura, / Y con otra se casara” (Vega 1856: p. 208).

Por medio del escudero Ordóñez, llega una carta con retrato de Fabricio (el sobrino del muerto don Julio). Parece joven y hermoso, pero desde el comienzo Lucrecia señala que “siempre son los pintores/ Lisonjeros, y en amores/ Por momentos acontece”. Ordoñez le advierte que ningún pintor dibujará feo a quien le paga por el retrato (Vega 1856: p. 208). Don Juan entra al jardín de la casa de Lucrecia y cuando cree poder conquistarla para el matrimonio, se entera que ella debe casarse con Fabricio. Dice entonces don Juan: “Que no quiero yo plata ni oro infame; / Hermosura y virtud es lo que pido. / Con mi mujer estoy; nadie se llame, / De la que yo lo soy, dueño y marido. / ¡Viven los altos cielos que derrame / La sangre de Fabricio, mal venido! / Aquí me entré á casar, yo soy su esposo” (Vega 1856: p. 301). Luego de llegar Fabricio con un parche en un ojo perdido y una muleta (Vega 1856: p. 302), don Juan se enfrenta a Lisardo, su tío Fulgencio y Millán, por burlarse de su pérdida de Lucrecia (Vega 1856: p. 303). Después de haber visto a Fabricio la noche antes al salir del jardín de Lucrecia, el dolido don Juan culmina el Acto Segundo burlándose de su amada: “Si tu esposo es el que vi, / No quiero mayor venganza; / Pues casándole dos veces / Y haciéndome burla entrambas,

---

<sup>1</sup> Recomiendo los ensayos de Cristian Berco, 2011, “Textiles as social texts: syphilis, material culture and gender in Golden Age Spain”; Laura Bass y Amanda Wunder, 2009, “The Veiled Ladies of the Early Modern Spanish World: Seduction and Scandal in Seville”; Donald Larson, 2005, “Clothes Encounters: Revealing and Concealing the Body in Lope’s ‘La discreta’”; Laura Pérez Hernández, 2016, “Apariencia, educación e indumentaria femenina en los siglos XVI y XVII”; Carmen Rodríguez Detembeleque, 2009, “Un traje para la insinuación, la provocación y el recato”; Amanda Wunder, 2015, “Women’s Fashions and Politics in Seventeenth-Century Spain: The Rise and Fall of the Guardainfante”.

/ Te llamarán en Madrid / Dos veces *La mal casada*” (Vega 1856: p. 303). Doña Lucrecia ha sido engañada por su madre Feliciano, quien la ha casado en el Acto Primero con un viejo que de morir, obliga a la viuda a casarse con su sobrino: un cojo con un solo ojo retratado por un pintor que engaña por dinero. Del pintor al matrimonio solo juega el dinero.

En el Acto Segundo el público se entera que el oro que ha entrado a la casa de Lucrecia y su madre Feliciano por medio del matrimonio con Julio (de Milán) tiene la pauta de que la joven viuda debe casarse con Fabricio (de Terencio), sobrino del esposo ya muerto. En el Acto Tercero, la madre Feliciano contrata a Lisardo el letrado para divorciar a Lucrecia de Fabricio y le promete casarlo con ella si triunfa el caso (Vega 1856: p. 303). El terenciano, sobrino del esposo muerto de Lucrecia, no solo no era guapo, como aparecía en su retrato, sino que tiene una pierna que no camina y un sexo masculino inusable. Como le explica Lucrecia a Lisardo el letrado: “Después que duermo con él. / Yo paso un triste desvelo / Con un vivo amortajado; / Tengo una fantasma al lado, / Que toda parece hielo” (Vega 1856: p. 305).

Según Ledesma (1611), un anciano incapaz de procrear pierde su derecho a casarse. Incluso en el caso de que sea capaz de tener una erección, si no puede eyacular, pierde su derecho legal a casarse debido a su incapacidad para procrear. Con respecto al matrimonio, un anciano incapaz de procrear tenía la misma restricción legal que un eunuco (Ledesma 1611: p. 109). Aún más, según *El sacramento del matrimonio*, Sesión XXIV, Canon VI, un matrimonio no consumado puede ser invalidado por el Concilio de Trento de 1563 para que un miembro de la pareja asuma un puesto religioso: “Si alguno dijere, que el matrimonio rato, mas no consumado, no se dirime por los votos solemnes de religión de uno de los dos consortes; sea excomulgado”. La invalidación matrimonial es posible para convertirse en sacerdote o monja de Dios o para deshacer un documento matrimonial que no se ha llevado a cabo por ausencia sexual.

El letrado Lisardo gana el caso mientras don Juan, con la ayuda del lacayo Hernando, logra comunicarse con Lucrecia diciéndole: “Yo soy el que ya dos veces / Vió tu voluntad perjura, / Quien dos veces te perdió, / Y ninguna por su culpa. / Yo soy el que ya por ti / Hice tan tiernas locuras” (Vega 1856: p. 307). Como le afirma la madre Feliciano a don Juan:

Si he de decirte verdad,  
Lucrecia es libre, y es suya  
Porque Fabricio, enojado  
De su afrenta, de la duda  
Sacó al juez confesando  
Sus defectos, y renuncia  
La herencia, con que le demos  
Tres mil ducados de ayuda  
De costa, con que se vuelva  
A Italia. Hoy quiero que cumpla  
Mi palabra con Lisardo  
Lucrecia. (Vega 1856: pp. 307-308)

Ante la supuesta pérdida de Lucrecia, don Juan le pide el matrimonio a su madre Feliciano (Vega 1856: p. 308). De casarse con el letrado Lisardo, Lucrecia sería, por tercera vez, “Mal casada”. Como le dice Lucrecia a don Juan respecto a su matrimonio con la madre Feliciano:

¿Qué es esto, fiero loco?  
Qué es esto, engañador? Qué es esto,  
¡Con mi madre te casas y me dejas!  
¿Así mi fe y amor tienes en poco?  
¿Qué me case con otro le aconsejas?  
A dar voces al cielo me provoco,  
Todos han de saber mis justas quejas.  
Agora sí que soy la mal casada.  
Y en la tercera vez mas desdichada.

¡A quién hubiera yo tan bien querido,  
Que de aquesta manera me pagara!  
¡Tú de mi madre, bárbaro, marido!  
¿Estabas loco? (Vega 1856: p. 308)

Don Juan usa el matrimonio con Feliciana como forma segura de entrar a la casa y tener contacto con el letrado Lisardo y su capigorrón Millán. Millán, con información dada por Hernando, le informa al letrado Lisardo que don Juan ha ofrecido una dote de quince mil ducados y “Una mujer que ha querido / Otro hombre, ¿qué puede hacer, / Que no venga a padecer / La fama de su marido?” (Lope de Vega, 1856, Acto Tercero, Escena XX, p. 308). En otras palabras, subir la dote es caro y peligroso para el letrado Lisardo. Por su parte, don Juan convence a Feliciana que:

En todo Madrid se dice  
Que Lucrecia ha sido dama  
De don Juan; y para un hombre  
Que pretende honrosas varas,  
No sé cómo ha de ser  
A propósito á su fama.  
Su madre es moza y hermosa:  
Haced que la herencia partan,  
Y casados con las dos.  
Nadie á los dos pondrá falta.  
Esto Lisardo me ha dicho,  
Y dice que si le abrasan,  
No ha de casar con Lucrecia,  
Aunque le diesen la casta;  
Y que te suplica y pide,  
Por lo que te quiere y ama,  
Seas su mujer, Señora,  
Y esta noche en esta casa  
Se celebren las dos bodas,  
Porque como dos hermanas  
Estaréis con dos hermanos,  
Haciendo los cuatro un alma. (Vega 1856: p. 309)

*La mal casada* culmina con un matrimonio triple entre la madre Feliciana y el letrado Lisardo, Lucrecia y el soldado don Juan, el lacayo Hernando y la criada Isabel. Solo Millán (capigorrón de Lisardo) y Ordóñez (escudero de Feliciana) terminan solteros. Como afirma don Juan: “Aquí la comedia acaba, / Que hasta casarse conmigo / Se llamó *La mal casada*” (Vega 1856: p. 309). La casa termina con dos cabezas y dos cuerpos. Un soldado (don Juan) y un letrado (Lisardo) someten los cuerpos de dos mujeres mediante el matrimonio de buen fin económico: casarse con Lucrecia y la madre Feliciana, dos cuerpos cuya cabeza vino de los treinta mil de dote que una vez pagó el viejo don Julio (viejo milanés) y no pudo llenar su primo Fabricio sin pierna y sin poder sexual. Sin embargo, el poder de la dote transforma dos cabezas femeninas en cuerpos de un soldado y un letrado. La mujer es siempre mal casada, sometida a la cabeza del hombre.

## Bibliografía

ALFONSO, el Sabio (1807): *Las siete partidas del rey Don Alfonso el Sabio*, en la Real Academia de la Historia. Madrid: Imprenta Real.

BERCO, Cristian (2011): "Textiles as social texts: syphilis, material culture and gender in Golden Age Spain", en *Journal of Social History*, vol. 44, n.º 3, p. 785 y ss., *Biography in Context*, [link.galegroup.com/apps/doc/A254405136/BIC1?u=uprpiedras&xid=953affc4](http://link.galegroup.com/apps/doc/A254405136/BIC1?u=uprpiedras&xid=953affc4).

BASS, Laura R. Y Wunder, Amanda (2009): "The Veiled Ladies of the Early Modern Spanish World: Seduction and Scandal in Seville, Madrid, and Lima", en *Hispanic Review*, vol. 77, n.º 1, Re-Envisioning Early Modern Iberia: Visuality, Materiality, History (Winter), pp. 97-144, <http://www.jstor.org/stable/40541416>. [Última consulta: 14/07/2018]

*El sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Traducido al Idioma Castellano por Ignacio López de Ayala* (1785): *Agrégase el Texto Corregido Según la Edición Auténtica de Roma, Publicado en 1564*. Madrid: Imprenta Real.

ENDRESS, Heinz Peter (2015): "Lope de Vega, *La mal casada*", en *Bulletin hispanique* [En línea]. Bordeaux: Université Michel de Montaigne, <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3935>. [Última consulta: 07/08/2018]

LARSON, Donald R (2005): "Clothes Encounters: Revealing and Concealing the Body in Lope's 'La discreta'", en *Bulletin of the Comediantes*, vol. 57, n.º 1; ProQuest Central, pp. 11-44.

LEDESMA, Fray Pedro de (1611): "Tratase con diligencia todo lo moral, tocante al sacramento del matrimonio", en *Adiciones a la primera parte de la svmma del padre Fray Pedro De Ledesma, de la orden de predicadores*. Zaragoza: En Casa de Lucas Sánchez.

"Libro V" (1640): *Nueva Recopilacion de las Leyes destos Reynos hecha por mandado de la Magestad Catolica del Rey don Felipe Segundo nuestro señor, que se ha mandado imprimir, con las leyes que despues de la vltima impression se han publicado*, en *La Magestad Catolica del Rey don Felipe Quarto el Grande nuestro Señor*. Madrid: Por Catalina de Barrio y Angulo y Diego Diaz de la Carrera.

PÉREZ HERNÁNDEZ, Laura (2016): "Apariencia, educación e indumentaria femenina en los siglos XVI y XVII". Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Máster Universitario en Historia de la Monarquía Hispánica, <http://eprints.ucm.es/38588/1/DT%202016%2013.pdf>. [Última consulta: 14/07/2018]

RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE, Carmen (2009): "Un traje para la insinuación, la provocación y el recato". Murcia, Universidad de Murcia, Digitalizada en: <http://congresos.um.es/imagenyapariencia/imagenyapariencia2008/paper/viewFile/2761/2701>. [Última consulta: 14/07/2018]

VEGA, Félix Lope de (1856): *La mal casada*, en Cayetano Rosell, *Fray Lope Félix de Vega Carpio; Biblioteca de autores españoles II*. Madrid: M. Rivadeneira, pp. 290-309.

VÉLEZ-SAINZ, Julio (2007): "¿Amputación o unguimiento?: Soluciones a la contaminación religiosa en el Buscón y el Quijote (1615)", en *MLN*, vol. 122, n.º 2, *Hispanic Issue*, pp. 233-250, mar., <http://www.jstor.org/stable/4490802>. [Última consulta: 30/06/2018]

WUNDER, Amanda (2015): "Women's Fashions and Politics in Seventeenth-Century Spain: The Rise and Fall of the Guardainfante", en *Renaissance Quarterly*, vol. 68, n.º 1, pp. 133-186.